



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD

2018 - 2021

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: **"MEDIDORES"** que solicita la Gerencia de Comercialización.

Proveedor: **COMERCIALIZADORA BRIDOVA SA DE CV**
R.F.C. CBR131204JA6

ANTECEDENTES

Contrato de servicios No: **JAPAMI/ADQ/2021-15**

Importe con IVA: **\$ 4,676,772.00** (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). I.V.A. Incluido

Fecha de inicio según contrato: **10 de mayo de 2021**

Fecha de término según contrato: **14 de mayo de 2021**

Fecha de término real: **11 de mayo del 2021**

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar

Fecha

Almacén General de JAPAMI, ubicado en
Prol. Juan José Torres Landa No. 1720 Col.
Independencia

Siendo las 09:00 horas del 11 de mayo de
2021.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los materiales, en la acción denominada “MEDIDORES”, de conformidad con el contrato de Adquisición No. JAPAMI/ADQ/2021-15; referente a la Licitación Restringida No. LP-JAPAMI-01/2021, los materiales que se detallan a continuación:

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	7,550	PIEZA	MEDIDOR DE 1/2 PUL CHORRO MULTIPLE C/ JGO DE PICTEL, MATERIALES DE ALMACÉN. MEDIDOR TIPO VELOCIDAD, CHORRO MÚLTIPLE, CLASE METROLÓGICA C (SOLO EN POSICIÓN HORIZONTAL), DE ACUERDO A LA NOM-012-SCFI-1994, DE TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, CUERPO EN TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA O COMPOSITE, NO TOXICO EN SU USO PARA EL CONSUMO HUMANO, CON REGISTRO ENCAPSULADO COBRE-VIDRIO HERMÉTICAMENTE SELLADO (NO SE ACEPTAN SILICONES), CON GRADO DE PROTECCIÓN IP68, ORIENTABLE A 360 CON O SIN TOPE. EL MEDIDOR DEBERÁ CONTAR CON UN INDICADOR CENTRAL DE FLUJOS BAJOS Y CAPUCHÓN O CINTURÓN DE CIERRE 100% INVIOLABLE, QUE A SU VEZ FACILITE EVIDENCIAR VISUALMENTE CUALQUIER INTENTO DE APERTURA AL INTERIOR DEL MEDIDOR. DEBERÁN ESTAR DOTADOS CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE BLINDAJE MAGNÉTICO DE MODO QUE FUNCIONEN PERFECTAMENTE CUANDO SEAN INMERSOS EN UN CAMPO MAGNÉTICO GENERADO POR 2 IMANES EXTERNOS. PARA EFECTOS DE CALIBRACIÓN EL MEDIDOR DEBERÁ CONTAR CON UN TORNILLO INTERNO DE REGULACIÓN NO ACCESIBLE DESDE EL EXTERIOR DEL MEDIDOR, A FIN DE GARANTIZAR LA CALIBRACIÓN DE FÁBRICA Y EVITAR LA MANIPULACIÓN DE CALIBRACIÓN POR TERCEROS. DIÁMETRO NOMINAL DN 15 MM (1/2) PARA AGUA POTABLE FRÍA, QN DE 1.5 M3/H, QS DE 3 M3/H, QMIN DE 0.015 M3/H, GASTO DE ARRANQUE DE <= 0.0075 M3/H, PRESIÓN DE TRABAJO DE 10 KG/CM2 Y PRESIÓN DE MÁXIMA DE PRUEBA DE 16 KG/CM2, TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 40 C Y TEMPERATURA MÍNIMA DE OPERACIÓN DE 0C. LECTURA DIRECTA CON INDICACIÓN MÍNIMA DE 0.02 LITROS E INDICACIÓN MÁXIMA DE 99,999 M3. EL MEDIDOR DEBERÁ TENER GRABADO EN ALTO O BAJO RELIEVE EL SENTIDO DEL FLUJO Y EQUIPADO CON UN FILTRO (COLADOR). LA LONGITUD DEL CUERPO DEBE DEL MEDIDOR DEBE DE SER DE 190 MM Y CON ROSCAS EN ENTRADA Y SALIDA G DEBE DE TENER GRABADO EN FORMA INDELEBLE EL NÚMERO DE SERIE Y EL AÑO DE FABRICACIÓN EN EL CUERPO O EN EL REGISTRO DEL MEDIDOR (SOLO SE ACEPTARÁN MEDIDORES PRODUCIDOS EN EL AÑO 2019 Y 2020).EL MEDIDOR DEBERÁ DE ESTAR PRE EQUIPADO CON TECNOLOGÍA DE PULSOS Y ESCALABLE PARA LA TOMA DE LECTURAS A DISTANCIA POR RADIOFRECUENCIA, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE HISTOGRAMAS Y PERFILES DE CONSUMO, SIN NECESIDAD DE REALIZAR UN CAMBIO DEL REGISTRO Y SIN CABLES EXPUESTOS. LA TRANSFERENCIA DE PULSOS AL MÓDULO DE RADIOFRECUENCIA DEBE DE HACERSE POR ACOPLAMIENTO INDUCTIVO NO FERROSOS (PARA EVITAR EL FRAUDE MAGNÉTICO EN LA TOMA DE LECTURAS) INCLUYE CONEXIONES DE PLÁSTICO O POLÍMERO (ENTRADA Y SALIDA) DE 2 NIPLES ROSCADOS NPT (), 2 TUERCAS G Y 2 EMPAQUES DE DUREZA 90 SHA PARA CONECTAR A TUBERÍA DE 1/2".

Estos productos fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACION DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE	PAGOS
1	8167	\$ 4,676,772.00	Pagado
TOTAL		\$ 4,676,772.00	

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la Gerencia mencionadas anteriormente los materiales descritos. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que los materiales solicitados se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obliga a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI:

A) Garantía de cumplimiento del Contrato de acuerdo a la clausura Octava. Se exceptuara al proveedor de la entrega de la fianza de cumplimiento toda vez que entregara los bienes dentro de los 5 días hábiles.

B) Incluye garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 12 meses a partir de la entrega de los bienes.

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los materiales descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número JAPAMI/ADQ/2021-15, las reclamaciones que estime pertinentes por material faltante, mal ejecutados, mala calidad de los materiales, etc. El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

POR EL PROVEEDOR

FRANCISCO VARGAS BRIBIESCA
ADMINISTRADOR UNICO

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI:

Recibí de conformidad:

Gerencia de Comercialización	Isaac Sanchez Magdaleno Gerente Comercial	
-------------------------------------	---	---

Testigos:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Sainz Soto Almacenista	

